



UBA BICENTENARIO

1829  
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

EXP-UBA: 8.584/2009

Buenos Aires, 9 de junio de 2010

VISTO la Resolución N° 1541 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina el 13 de agosto último mediante la cual solicita la modificación de la Carrera de Médico Especialista en Cirugía Cardiovascular, y

CONSIDERANDO

Lo establecido por las Resoluciones (CS) Nros. 6649/97, 807/02 y 4657/05.

Que por Resolución (CS) N° 1.457/94 se creó la Carrera citada.

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

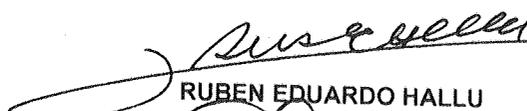
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la modificación de la Carrera de Médico Especialista en Cirugía Cardiovascular que se desarrolla en la Facultad de Medicina, y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Disponer que para la inscripción de alumnos en nuevas sedes y subsedes de la Carrera de Médico Especialista en Cirugía Cardiovascular deberá darse cumplimiento a lo estipulado en el artículo 4 de la Resolución (CS) N° 807/02: "en el caso de los posgrados que ya han sido aprobados por el Consejo Superior e inicien actividades académicas en nuevas sedes, deberán presentar a la Universidad para su aprobación, el formulario al que se hace referencia en el artículo 2º".

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Posgrado y a la Dirección de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 596

  
RUBEN EDUARDO HALLU  
RECTOR

  
CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL



UBA BICENTENARIO

1810  
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

EXP-UBA: 8.584/2009

-1-

## ANEXO

### I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

#### Denominación del posgrado

Carrera de Médico Especialista en Cirugía Cardiovascular

#### Denominación del Título que otorga

Médico Especialista en Cirugía Cardiovascular

#### Unidad/es Académica/s de las que depende el posgrado

Facultad de Medicina

**Resolución de CD de la Unidad Académica de aprobación del Proyecto de posgrado:** Resolución (CD) N° 1541/09

### II. FUNDAMENTACION DEL POSGRADO

Desde los comienzos del siglo anterior, la inteligencia y la perseverancia individual puestas al servicio de la investigación, el estudio y el tratamiento de algunas enfermedades, entre ellas las del llamado Sistema Circulatorio, permitió en el quehacer de las ciencias medicas en evolución ubicar al profesional o facultativo que era referente.

Las derivaciones de pacientes, que comenzaban a generar experiencia, hicieron que se integraran centros especiales para tales tratamientos dando lugar así a los llamados médicos especialistas para hacer el diagnóstico y el tratamiento en hospitales generales.

Antes de la mitad del siglo XX, la asistencia de las enfermedades cardíacas y vasculares generaba cientos de investigaciones experimentales y clínicas que, empujadas por el avance tecnológico, superaban las expectativas y los resultados terapéuticos necesarios para confrontar los progresos asistenciales.

Ya en la década del 50, en varios hospitales de nuestro medio, se desarrollaban sectores que se ocupaban de la atención de pacientes cardíacos y vasculares. Elevada al rango de especialidad en el exterior, la cirugía cardiovascular, en virtud de las posibilidades terapéuticas más agresivas, fue ocupando el espacio de la Angiología.

La fisiopatología de las cavidades cardíacas estaba en plena investigación con el advenimiento de los procedimientos invasivos y no invasivos y su constante evolución tecnológica. Los estudios funcionales, las imágenes diagnósticas mediante diferentes tecnologías y, finalmente, los procedimientos terapéuticos que se fueron diversificando, generaron inclusive especialidades cuyo avance tecnológico parece no tener fin.

La existencia de la Cirugía Cardiovascular como especialidad médica se justifica por la unidad fisiológica y /o fisiopatológica de los sectores del aparato circulatorio; desde los avances en la electrofisiología a la importancia de la angiogénesis, apoyados por la multiplicidad de los métodos diagnósticos y terapéuticos, con las diferentes tecnologías disponibles en evolución permanente.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL



"Cirugía Cardiovascular" es actualmente la primera denominación de una especialidad, pero que va generando sectores o áreas, por su crecimiento en los procedimientos diagnósticos y las conductas terapéuticas, que han generado subespecialidades apoyadas por una tecnología cada vez más precisa.

Estos avances tecnológicos y científicos registrados en el área y las modificaciones habidas en el espectro de patologías a tratar, hacen imprescindible la adaptación de los contenidos del diseño curricular de la Carrera de Médico Especialista que se aprobaron e implementaron desde 1994

La Carrera de Médico Especialista en Cirugía Cardiovascular fue creada por Resolución N° 1457/94 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires

En ese sentido, es fundamental lograr un programa actualizado e interactivo que oriente y determine la formación del médico en las diferentes sedes y subsedes donde se dicta la Carrera de Médico Especialista en Cirugía Cardiovascular.

En el diseño curricular se incluyen nuevos procedimientos diagnósticos en patologías vasculares y cardíacas, nuevas conductas terapéuticas que se complementan, así como tecnologías de seguimiento que permiten obtener mejores resultados terapéuticos. De allí que deberíamos enunciar la especialidad en forma integral como "Estudio de las enfermedades cardíacas y vasculares, sus patologías, diagnósticos y tratamientos", vale decir como un conjunto de disciplinas en permanente desarrollo tecnológico y extensión asistencial, dentro de las enfermedades cardiovasculares.

Llegó a adquirir, además, tal relevancia la complejidad tecnológica, actual, que necesitan su inclusión en el programa, para actualizar la capacitación del alumno. Ello incide en la toma de decisiones terapéuticas, que deben ir influyendo en su formación y por supuesto en su futuro, para poder desempeñarse y ser reconocido como especialista.

La meta es lograr la formación y capacitación integral en las especialidades mencionadas: la Cirugía Vasculare y la Cirugía Cardíaca, de acuerdo con la reglamentación vigente para la Carrera de Médico Especialista de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires. Ello incluye los actuales procedimientos diagnósticos y las actividades terapéuticas que se han ido desarrollando y ampliando el campo de acción.

### **Justificación**

Dado los avances científicos y la incidencia que éstos tienen sobre determinadas áreas de las especialidades médicas, las carreras o formaciones en servicio necesitan, no sólo de espacio físico y tecnologías adecuadas, sino también una determinada dedicación/carga horaria que permita la capacitación integral de los futuros médicos especialistas.

Al respecto, deben tenerse en cuenta en la formación conjunta de los alumnos, las siguientes consideraciones:

Durante la etapa informativa y formativa, aún la dedicación de tiempo completo permite acceder sólo parcialmente a la tecnología y los procedimientos de la especialidad, los diagnósticos y terapéuticas, el contacto con los pacientes y enfermedades, las indicaciones clínicas, etc. Dependiendo del grado de capacitación del alumno y sus aptitudes, ello puede resultar o no suficiente para su desempeño.



Por ello, para la formación del Especialista, resulta indispensable sumar en esta etapa la participación en reuniones científicas, la concurrencia a otros centros especializados, la realización de trabajos científicos cooperativos, el desarrollo de actividades asistenciales ordenadas que acrecienten la experiencia en la especialidad, o en algunas de las subespecialidades; situaciones todas ellas que deben coordinar las autoridades docentes de la carrera.

### III OBJETIVOS DEL POSGRADO

El objetivo básico de la carrera es la formación y capacitación de un médico para ser especialista en Cirugía Cardiovascular.

Los objetivos específicos son:

- Impartir al alumno la formación en servicio a través de la rotación por las diferentes subespecialidades conexas y los conocimientos humanísticos, éticos, científicos y de investigación necesarios para su proyección posterior.
- Formar especialistas capacitados para realizar su práctica en forma idónea y responsable, utilizando adecuadamente los diferentes recursos que debe disponer y adquiriendo experiencia en ello.
- Estimular la producción científica y la investigación en la especialidad, en sus diversos sectores, con la participación de docentes y alumnos; inclusive en forma cooperativa, con las diferentes sedes.
- Determinar rotaciones por centros especializados de nuestro país o del exterior para completar la experiencia con actualizado nivel.
- Prever la evaluación permanente, tanto del desarrollo de los programas, el aprendizaje logrado por los alumnos, como el cumplimiento de las funciones de los responsables de su formación.

### IV PERFIL DEL EGRESADO

Al finalizar el período completo de 3 años de formación, el médico especialista en Cirugía Cardiovascular habrá adquirido:

- los conocimientos necesarios en anatomía, fisiología, patología y farmacología relacionados con la especialidad,
- los conocimientos sobre el origen, desarrollo y la historia natural de las enfermedades cardiovasculares,
- capacidad para interpretar y reconocer la patología cardiovascular en los pacientes, tanto en el ámbito de la urgencia como en la actividad programada, determinando los diagnósticos diferenciales para cada caso y estableciendo el diagnóstico de certeza cuando fuera posible y en base a los medios disponibles,
- la destreza para ejecutar las intervenciones o procedimientos corrientes, así como los complejos, consultando al profesional que considere, ante situaciones que lo requieran.
- la capacidad para solucionar las patologías quirúrgicas fundamentales de la Cirugía General y Torácica que resulten necesarias sumar a la conducta por la especialidad ante situaciones de emergencia.
- los valores que le permitan apreciar su rol de médico especialista con funciones asistenciales, docentes y de investigación,
- conciencia de la importancia de sus responsabilidades en la profesión y de sus principios ante las limitaciones que pueden haber en el ámbito de la ética,



- una formación que le permita considerar al paciente como individuo integral, estableciendo con él una relación satisfactoria,
- un entrenamiento que le posibilite lograr una relación profesional adecuada con sus colegas y con el personal auxiliar, integrándose a un equipo interdisciplinario,

Al finalizar la Carrera el alumno deberá estar en condiciones de:

- mantenerse actualizado en los conocimientos sobre las etapas de las enfermedades de la especialidad en su diagnóstico, tratamientos, el seguimiento en el período post-operatorio inmediato y alejado
- analizar críticamente la bibliografía existente para extraer su valor bibliográfico
- integrar trabajos de investigación experimental o clínica;
- mantener la formación en la especialidad mediante educación continua.

Su actitud ha de ser tal, en sus relaciones humanas y laborales que tenga las posibilidades de obtener apoyo para su integración tanto en lo asistencial, como en la investigación experimental o clínica, si lo desea.

Durante su período como alumno deberá tomar conocimiento de las actuaciones administrativas necesarias para el funcionamiento de un servicio de Cirugía Cardiovascular y su coordinación con otras áreas del hospital, de la red asistencial regional y del sistema sanitario nacional actual.

## V ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

### a) Institucional

El posgrado se rige por el reglamento de Carreras de Médicos Especialistas de la Facultad de Medicina, Resolución (CS) N° 4657/05

### AUTORIDADES DE LA CARRERA:

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección y Evaluación de la Carrera será designado por el Consejo Directivo. Tendrá una duración de 4 (cuatro) años. Deberá reunirse como mínimo en forma bimestral y elevará un acta de dichas reuniones a la Secretaría de Educación Médica. El mismo estará integrado por:

- Dos Profesores regulares del área (Medicina Interna)
- Dos Docentes de la Especialidad o dos Especialistas Universitarios reconocidos en la materia
- Por los Directores de las Sedes de la Carrera
- Por el Coordinador-Director de Actividades Científicas en caso de haberlo solicitado

Los Profesores y Docentes o Especialistas serán propuestos en forma no vinculante por mayoría simple de los Directores de Carrera.

Serán funciones del Comité:

- Realizar la selección de los aspirantes a las Carreras que no ingresen en forma directa.
- Establecer el orden de méritos de los postulantes.
- Resolver sobre el ingreso directo de los becarios.
- Diseñar el examen final centralizado en el ámbito de la Facultad de Medicina.



- Solicitar a la Secretaria de Educación Médica la auditoria de las distintas Sedes y Subsedes del desarrollo de la Carrera con la debida fundamentación.
- Seleccionar los mejores trabajos por cohorte de la Carrera y elevarlos a la Secretaria de Educación Médica para que ésta los envíe a la Biblioteca Central de la Facultad.
- Evaluar las presentaciones de nuevas Sedes y Subsedes para la Carrera.
- Elaborar propuestas para el mejoramiento de la Carrera.
- Proponer al Consejo Directivo la modificación de los requisitos de admisión y periódicamente revisar el plan de estudios, presentando las modificaciones pertinentes, con la aprobación de los 2/3 (dos tercios) de la totalidad sus miembros.
- Coordinar la autoevaluación continua de la Carrera y sus distintas Sedes y Subsedes.

### **COORDINADOR**

Se designará un miembro del Comité de Selección y Evaluación de la Carrera como Coordinador de la misma. Dicho Coordinador será designado por el Consejo Directivo. Deberá ser un profesor de la especialidad integrante de dicho comité. Durará en el cargo 2 (dos) años, pudiendo ser nuevamente designado en forma consecutiva en una sola oportunidad. En caso de no existir un profesor de la especialidad se elegirá a un Director de la Carrera. El Coordinador será el nexo entre la Unidad Académica (Facultad de Medicina) y la Carrera y sus distintas Sedes o Unidades Docentes.

Son funciones del Coordinador:

- Convocar y presidir las reuniones del Comité de Selección y Evaluación
- Comunicar las resoluciones emanadas de la Facultad de Medicina y sus dependencias

### **FUNCIONES DE AUTORIDAD EN LAS SEDES Y SUBSEDES:**

#### **DIRECTOR DE LA SEDE:**

A ser designado por el Consejo Directivo por un período de 4 años.

Funciones de Director:

- Coordinar los procesos del dictado de la carrera.
- Proponer al Subdirector.
- Proponer al Director asociado a las eventuales Subsedes.
- Solicitar el llamado a concurso para Colaboradores Docentes.
- Coordinar el área académica.
- Proponer al Comité de Evaluación y Selección las modificaciones del plan curricular.
- Integrar el Comité de Selección y evaluación.
- Dar cumplimiento y hacer cumplir los requerimientos administrativos solicitados por la Unidad Académica.
- Garantizar la calidad de la formación en las Subsedes. Según Res. 4657/05 Art. 16 y 24
- Estimular a alumnos y docentes a participar en proyectos de investigación.
- Organizar y administrar los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales disponibles para la Unidad Docente.



- Proporcionar a la autoridad educativa correspondiente la información que esta requiera para la mejor coordinación de las actividades.
- Determinar las vacantes correspondientes a la Sede y eventuales Subsedes y comunicarlas en tiempo y forma a la Secretaría de Educación Médica.

#### **SUBDIRECTOR DE LA SEDE:**

Cada sede podrá contar con un Subdirector, quien será en caso de ausencia o renuncia del Director, el responsable de la sede hasta el regreso o reemplazo del Director. Su nombramiento será realizado por el Consejo Directivo a propuesta del Director de la Carrera, adjuntando sus antecedentes. Podrán actuar como Subdirectores los Especialistas reconocidos en la disciplina objeto de la Carrera de Especialización en cuestión, Profesores Regulares de esta Facultad: Titulares, Asociados y Adjuntos; Profesores Eméritos y Consultos; Docentes Autorizados, Asociados y Adscriptos; los Especialistas Universitarios o quienes sin encontrarse comprendidos en dichas categorías, acrediten la competencia que los habilite. En caso de no ser docente de la Facultad de Medicina deberán solicitar su designación como Docente Libre. El cargo de Subdirector tendrá una duración de 4 (cuatro) años, renovable luego de transcurrido el período.

#### **DIRECTOR ASOCIADO DE LAS SUBSEDES:**

Los Directores Asociados deberán reunir idénticas características a las del Director; y tal designación estará reservada para los Jefes de Servicio que tengan bajo su directa responsabilidad la formación académica y la parte práctica de los cursantes en una Subsede determinada. La designación le corresponde al Consejo Directivo y será a propuesta del Director de la Carrera, quien deberá adjuntar los antecedentes del candidato. Tendrá una duración de 4 (cuatro) años, luego de los cuales deberá renovar su designación. En caso de cesar en su nombramiento como Jefe de Servicio, caducará su designación.

Serán funciones del Director Asociado:

- Organizar el cronograma de formación práctica y otras actividades cognitivas y de investigación.
- Controlar la realización efectiva de las actividades prácticas programadas.

#### **Convenios**

La carrera no tiene previsto convenios.

#### **b) Académica**

#### **Cuadro correspondiente al Plan de Estudios**

Los Alumnos cursarán la carrera en tres años, a tiempo completo.



Asignatura	Carga Horaria		Correlatividades
	Teórica	Práctica	
<b>Primer año</b>			
Anatomía y fisiología cardiovascular	12 hs	20 hs	Curso
Patología cardíacas y vasculares	12 hs	600 hs	Curso
Procedimientos diagnósticos invasivos y no invasivos	12 hs	180 hs	Rotación Curso
Terapia intensiva y recuperación cardiovascular	12 hs	400 hs	Rotación Curso
<b>Subtotal</b>	<b>48 hs</b>	<b>1200 hs</b>	
<b>Segundo año</b>			
Enfermedades de la Aorta Torácica. Tronco Supraaórticos. Vasos de Cuello	12 hs	300 hs	Rotaciones Hemodinamia Curso
Enfermedades Coronarias. Pericardiopatías	12 hs	300 hs	Rotaciones Unidad Coronaria
Enfermedades aortoiliacas y de los vasos viscerales	12 hs	300 hs	Procedimiento Endovasculares Curso
Enfermedades vasculares de los miembros. Arteriales venosas linfáticas	12 hs	300 hs	Procedimiento Endovasculares Curso
<b>Subtotal</b>	<b>48 hs</b>	<b>1200 hs</b>	
<b>Tercer año</b>			
Enfermedades Valvulares cardíacas. Transplantes. Cardíacos, pulmonares, renales.	18 hs	450 hs	Cursos Rotación Nefro. y Transp. Renal
Cardiopatías Congénitas	12 hs	400 hs	Rotación Curso
Cirugía de las Arritmias	4 hs	350 hs	Cursos
Bioestadística	6 hs		Cursos
Aspectos Médico Legales	4 hs		Taller Cursos



Subtotal	44 hs	1200 hs	
Total de la Carrera	140 hs	3600 hs	

### Contenidos mínimos

Cabe consignar que los alumnos cumplen su formación en servicio, con actividades de complejidad creciente, que obligan para su desempeño, el seguimiento de módulos de aprendizaje teórico-prácticos con las rotaciones pertinentes, con su formación adjunta, y el diagnóstico y tratamiento de las patologías vasculares y cardíacas.

El plan de estudios con **sus asignaturas**, complementa la formación, la compleja interrelación asistencial y docente, del alumno, y permite su calificación.

#### I. Anatomía y Fisiología Cardiovascular

Cámaras cardíacas. Grandes vasos, septum, sistema de conducción, válvulas cardíacas.

Sistema circulatorio coronario.

Sistema vascular de la aorta y sus ramas viscerales, torácicas y periféricas

Fisiología y fisiopatología cardiovascular, consideraciones hemodinámicas.

Práctica: Cirugía. Imágenes.

#### II. Patologías cardíacas y vasculares

Patología aterosclerótica y degenerativa, traumática etc.

Anatomopatología y fisiopatología de la aterosclerosis.

Práctica: Estudios Consultorios Internación. Cirugías.

#### III. Procedimientos Diagnósticos invasivos y no invasivos

Tecnología de imágenes ecografías, sistemas eco-doppler.

Resonancia magnética, tomografías computadas.

Imágenes angiográficas de las arterias coronarias y de las cavidades cardíacas, sistema arterial, y venosos.

Angiografías, diversas tecnologías.

Práctica: Rotaciones, prácticas.

#### IV. Terapia Intensiva y Recuperación Cardiovascular

Factores de riesgo en el paciente sus implicancias.

Cuidados intensivos postoperatorios, tratamiento de las complicaciones.

Respuestas de los diferentes sistemas orgánicos, cardiovascular, renal, pulmonar, metabólico, etc.

Práctica: Rotaciones practicas. Procedimientos.



**V. Enfermedades de la aorta torácica. Tronco supraaórtico. Vasos de Cuello**

Troncos Supraaórticos, Vasos de cuello, diagnósticos y tratamientos en sus diferentes sectores.

Cirugía, procedimientos endovasculares, combinados .incluye traumatismos de la aorta torácica.

Troncos supra-aórticos, vasos del cuello, Síndromes del opérculo torácico

Circulación Extracorpórea Protección miocárdica.

Anestesia en cirugía cardiovascular Recuperación cardiovascular.

Práctica: Consultorios, Internación, Cirugías.

**VI. Enfermedades coronarias. Pericardiopatías**

Fisiopatología, métodos de evaluación.

Procedimientos terapéuticos Sus indicaciones Diferentes Tácticas y técnicas quirúrgicas.

Evoluciones Resultados.

Aneurismas ventriculares. Diagnóstico y Tratamientos.

Pericardiopatías diagnostico y tratamiento.

Práctica: Unidad Coronaria, Hemodinamia, Recuperación Cardiovascular. Cirugía.

**VII. Enfermedades aortoiliacas y de los vasos viscerales**

Aneurismas, estenosis, oclusiones, tratamientos; cirugías, diferentes tácticas.

Procedimientos endovasculares, combinados.

Patología de los vasos viscerales a hepática, esplénica, mesentéricas diagnósticos y tratamientos.

Patologías en las arterias renales displasias estenosis aneurismas diagnósticos y tratamientos.

Práctica: Consultorios. Cirugía. Recuperación cardiovascular. Internación.

**VIII. Enfermedades vasculares de los miembros. Arteriales venosas linfáticas**

Diagnósticos. Tratamientos convencionales y, o endovasculares, de la isquemia aguda y crónica.

Enfermedades venosas en el sistema profundo ilio-cava y miembros inferiores.

Enfermedades de la patología venosa superficial de miembros inferiores y superiores.

Las Fístulas arterio-venosas para hemodiálisis, indicaciones.

Enfermedades linfáticas diagnósticos y tratamientos.

Práctica: Consultorio. Cirugías Internación Recuperación Cardiovascular.

**IX. Enfermedades valvulares cardíacas Transplantes Cardíacos, pulmonares, renales**

Indicaciones, sus tratamientos.

La patología mitral evaluaciones, estenosis insuficiencia, tratamientos resultados.

Valvulopatías y patologías asociadas coronarias, arteriopatías periféricas y patologías coronarias.



Patologías de la válvula aórtica. Su evolución.  
Diferentes procedimientos para la evaluación de la enfermedad.  
Tratamiento de la válvula y aorta proximal.  
Diferentes prótesis valvulares, Resultados.  
Tratamiento de la válvula tricúspide y combinados.  
Transplante cardiaco y cardiopulmonar.  
Otras patologías, tumores etc.  
La endocarditis infecciosa su tratamiento.  
Infecciones en cirugía cardiovascular.  
Diagnósticos y tratamientos de la embolia pulmonar.

Práctica: Consultorios. Cardiología, Recuperación Cardiovascular. Cirugías.

#### **X. Cardiopatías congénitas**

Cardiopatías congénitas en el adulto Comunicaciones cavitarias, coartación de aorta.  
CIA, drenajes anómalos, canal atrioventricular, CIV, estenosis pulmonar, ductus arterioso.  
Atresia tricuspídea, tronco arterioso, ventana aortopulmonar, anomalías vasculares.  
Estenosis aórtica miocardiopatía hipertrófica, coartación aórtica, transposiciones etc.  
Cirugía del a hipertensión portal u otros procedimientos.  
Anestesia, protección miocárdica, técnicas especiales.  
Práctica: Consultorios cardiología pediátrica. Cirugías.

#### **XI. Cirugías de las arritmias**

Fisiopatología Indicaciones terapéuticas Diferentes unidades de estimulación marcapasos cardiodesfibriladores. La resincronización

Práctica: Electrofisiología. Cirugías.

#### **XII. Bioestadística**

Bases de datos, curvas actuariales, análisis estadísticos.

#### **XIII. Aspectos Médico Legales.**

Comité de Bioética, la historia clínica como instrumento legal. Prevención de las complicaciones medico legales.

#### **Bases para la formación integral y capacitación del alumno**

Dictar clases teóricas integradas y periódicas.  
Mantener la enseñanza práctica en consultorios, internación, recuperación cardiovascular.  
Rotación por áreas de subespecialidades incluidas en los periodos lectivos: Cuidados Intensivos, Recuperación cardiovascular, Hemodinamia, Unidad Coronaria, Transplante Renal.  
Transmitir el dominio de los exámenes funcionales habituales.

Permitir realizar tácticas, técnicas quirúrgicas y procedimientos endovasculares terapéuticos con responsabilidad creciente.



- Asignar al alumno la producción y presentación de trabajos científicos.
- Propiciar su interacción con otros centros académicos referentes.
- Proponer su participación en ateneos, cursos u otras reuniones científicas.
- Considerar la edición de un texto de posgrado con las monografías presentadas por los alumnos de las diferentes Sedes.

## VI ESTUDIANTES

### a) Requisitos de admisión

Los aspirantes a ingresar en la Carrera de Médicos Especialistas presentarán para su inscripción:

Título de médico, expedido por Universidad Nacional, Privada debidamente acreditada o Extranjera, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen.

Acreditar haber adjudicado y cursado no menos de:

- a).- 1 año de Residencia medica previa, de Concurrencia programática o Beca programática previa en el Servicio Cirugía Cardiovascular, en el Hospital Sede o Subsede de la Carrera que nos ocupa,
- o,
- b).- 2 años de Residencia o Concurrencia en Cirugía General, en el hospital Sede o Subsede de la Carrera de Médico Especialista en Cirugía Cardiovascular o,
- c) -2 años de Residencia o Concurrencia, en un Servicio acreditado, de Cirugía General de otra Institución Asistencial

### b) criterios de selección

Para la admisión de quienes estuvieren incluidos en la modalidad c, u otra posición asistencial de formación, el Comité de Selección y Evaluación evaluará los antecedentes curriculares presentados y realizará la entrevista correspondiente para considerar su admisión

Los aspirantes, serán admitidos y distribuidos según un orden de méritos y solicitudes de las diferentes sedes

### c) criterios de regularidad

La regularidad se obtiene de la aprobación de las asignaturas, la corroboración de una asistencia igual o superior al 80% y la aprobación de las monografías en los dos últimos años.

La última monografía, es el denominado trabajo final.

La aprobación de las asignaturas del primero, segundo y tercer año, le permitirá al alumno ser promovido anualmente para poder luego presentarse a la evaluación final.

### d) requisitos para la graduación

Aprobar todas las materias del plan de estudios, las dos monografías y el examen final.



La evaluación final, será a través de un examen final único y centralizado, cuya modalidad determinará el Comité de Selección y Evaluación y se elevará a las autoridades correspondientes.

El examen final ha de ser rendido ante las autoridades docentes de las diferentes Sedes cuyos integrantes ocupan el Comité de Selección y Evaluación

El estudiante podrá ser reprobado hasta tres veces luego de lo cual deberá recurrar la carrera.

## VII MECANISMOS DE AUTOEVALUACIÓN

Descripción de las actividades de auto evaluación que se han previsto para el mejoramiento del posgrado.

Las autoridades de la carrera realizan reuniones periódicas con los diferentes Docentes y o jefes de los sectores que cubren las especialidades.

En ellas se evalúan los estados de situación que surgen de:

- a) las aptitudes de cada alumno, su adaptación y crecimiento en diferentes esferas.
- b) las posibilidades de una conveniente capacitación, dependientes de los insumos y o tecnologías empleadas y existentes
- c) consideraciones sobre el desempeño y el tiempo docente empleado

Los alumnos son entrevistados en oportunidades para considerar sus opiniones sobre las diferentes actividades docentes, el orden de desenvolvimiento en las áreas de rotación, la interrelación con el área asistencial técnico y administrativa, que inciden en sus actividades y de hecho en la toma de decisiones médicas

Las informaciones obtenidas puede determinar la necesidad de ciertas modificaciones en el desarrollo de la Carrera en cada Sede para mejorar la formación y capacitación del alumno y la actividad del docente

La Resolución (CS) N° 4657/05, en sus artículos 42 y 43 se refiere a la Evaluación de Carreras y Sedes, no incluyéndose como autoevaluación.

Esta evaluación será dependiente de la Secretaria de Educación Médica tomando conocimiento el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina.